

## Informes sobre la Comunidad Autónoma de Galicia:

- A.** Cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto: (Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)
- B.** Plan económico – financiero: (Art 23 LOEPSF, art 19 LO 6/2013 y art 21 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

## Índice

<b>1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto .....</b>	<b>3</b>
1.1. Ejercicio 2017.....	3
1.2. Ejercicio 2018.....	4
<b>2. Objetivo de deuda.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Recomendaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Orientaciones de buenas prácticas .....</b>	<b>7</b>
<b>Anexo Galicia .....</b>	<b>8</b>

## 1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIRcF informa el borrador del Plan económico – financiero de la Comunidad Autónoma de Galicia y lo emite conjuntamente con informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. La Comunidad Autónoma de Galicia debe presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento de la regla de gasto en 2016, que debe ser informado por la AIRcF antes de su aprobación por el órgano competente. La presentación del plan económico - financiero viene a coincidir en el tiempo con la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Por esta razón, se emiten conjuntamente ambos informes.

### 1.1. Ejercicio 2017

Se considera muy probable que la Comunidad Autónoma de Galicia alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, mejorando la valoración respecto al último informe publicado<sup>1</sup>, como consecuencia de la mejora de los recursos del sistema por la liquidación de 2015. Con la incorporación de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015, ha mejorado la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017 para la comunidad. En el borrador del PEF presentado se prevé alcanzar en 2017 un déficit inferior en una décima al objetivo fijado, lo que, dado el nivel actualizado de ingresos, supondría un incremento al cierre del total de empleos superior al 3%, basado fundamentalmente en el importante crecimiento esperado de los empleos de capital. No obstante, con los datos de ejecución disponibles a la fecha, el conjunto de los empleos en la comunidad (excluidos los pagos al Estado por el sistema de financiación) está disminuyendo a una tasa interanual cercana al 2%, y los empleos de capital cerca del 11%. Si bien es previsible que esta tendencia decreciente del gasto cambie a medida que avance el ejercicio, es probable que al cierre su nivel se sitúe por debajo del esperado por la comunidad, por lo que parece posible alcanzar un déficit inferior.

La AIRcF estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con la regla de gasto, en la línea manifestada en el último informe publicado y en el borrador del PEF. El borrador del PEF presentado por la comunidad, prevé un incremento del gasto computable en 2017 igual a la tasa de referencia del 2,1%, fijada para este año. De acuerdo con la aproximación efectuada por la AIRcF, con la información limitada disponible y la proporcionada por la comunidad, el crecimiento esperado de los gastos autonómicos podría llevar a una tasa de evolución del gasto computable cercano al límite máximo señalado, tal como prevé la comunidad.

---

<sup>1</sup> [Actualización del informe sobre los presupuestos iniciales para 2017: GAL \(abril\)](#)

## 1.2. Ejercicio 2018

Las limitaciones asociadas a información relevante sobre 2018 determinan la imposibilidad de realizar un pronunciamiento por parte de la AIRcF. No obstante, se pone de manifiesto que las estimaciones sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 cercano al previsto en el borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MINHAFP, a la fecha de elaboración del PEF y de estos informes, de los recursos del sistema de financiación que las CCAA percibirán en 2018. La importancia de estos recursos en el conjunto de los ingresos autonómicos determina la imposibilidad de realizar para 2018 un pronunciamiento por parte de la AIRcF. No obstante, se han contrastado estas previsiones contenidas en el borrador del plan con las estimaciones de esta institución, que son inferiores a las autonómicas. No obstante, el escenario ingresos en su conjunto está en línea con la AIRcF. Asimismo, la estimación del escenario de gastos autonómico está en línea con las previsiones AIRcF.

**De cumplirse las estimaciones de la AIRcF sobre los empleos, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Galicia podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.** De acuerdo con las estimaciones de la AIRcF sobre la evolución esperada del gasto, el crecimiento estimado en 2018 del gasto computable de la Comunidad Autónoma de Galicia podría permitir el cumplimiento de la regla de gasto.

## 2. Objetivo de deuda

A pesar de que el sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda no permite conocer con exactitud el límite conforme al cual se va a medir el cumplimiento, la menor posibilidad de excepciones a ese límite en el caso de Galicia hace que sea posible considerar que la previsión de deuda contenida en el PEF es adecuada a los objetivos para 2017 y 2018. La comunidad prevé alcanzar niveles de deuda en 2017 y 2018 que representan el 18,6% y 17,9% del PIB, respectivamente. Estos importes son compatibles con los objetivos inicialmente fijados en el 19,0% para 2017 y en el 18,7% del PIB, para 2018. Dado que los incrementos de deuda esperados por la comunidad se ajustan a las operaciones incluidas en el objetivo de deuda y que no tienen cabida excepciones a este límite derivadas de la necesidad de financiar déficit de ejercicios anteriores, ya que la comunidad ha cumplido sus objetivos de estabilidad en los últimos años, es posible considerar que la deuda prevista por la comunidad en el PEF es adecuada no solo a los objetivos iniciales sino también a los límites que finalmente se van a utilizar para medir su cumplimiento. Una circunstancia adicional que podría contribuir al cumplimiento del objetivo de deuda para 2017 es la estimación para Galicia de unas necesidades de financiación inferiores al objetivo de estabilidad para este ejercicio, cuando el límite incluye deuda por importe equivalente a la totalidad del objetivo de déficit del 0,6% del PIB.

CUADRO I. DEUDA PREVISTA EN EL PEF Y OBJETIVO INICIAL. CA DE GALICIA (%PIB)

	2017	2018
Objetivo de deuda	19,0%	18,7%
Deuda prevista por la CA	18,6%	17,9%

FUENTES: MINHAFP y Borrador PEF Galicia

### 3. Recomendaciones

El proceso de tramitación de los PEF se ve afectado por determinados factores que retrasan y dificultan su elaboración. Algunas de estas circunstancias, que se suceden con posterioridad a la elaboración de los planes, como la comunicación de las previsiones de recursos del sistema y el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos, determinan que el análisis de 2018 esté sometido a importantes limitaciones.

En consecuencia, la **AIRcF recomienda al MINHAFP, con el fin de dotar de mayor eficacia a la tramitación de los PEF:**

- 
1. Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:
    - a. Publicar el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su emisión, a fin de que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.
    - b. Comunicar a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
    - c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
-

## 4. Orientaciones de buenas prácticas

El artículo 21.2.e) de la LOEPSF recoge, dentro del contenido mínimo del PEF, la necesidad de que se realice un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En cumplimiento de ello, el modelo del plan que desde el MINHAFP se remite a las comunidades para guiar su elaboración recoge un apartado 1.5 *Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos, que se centra en la Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto*

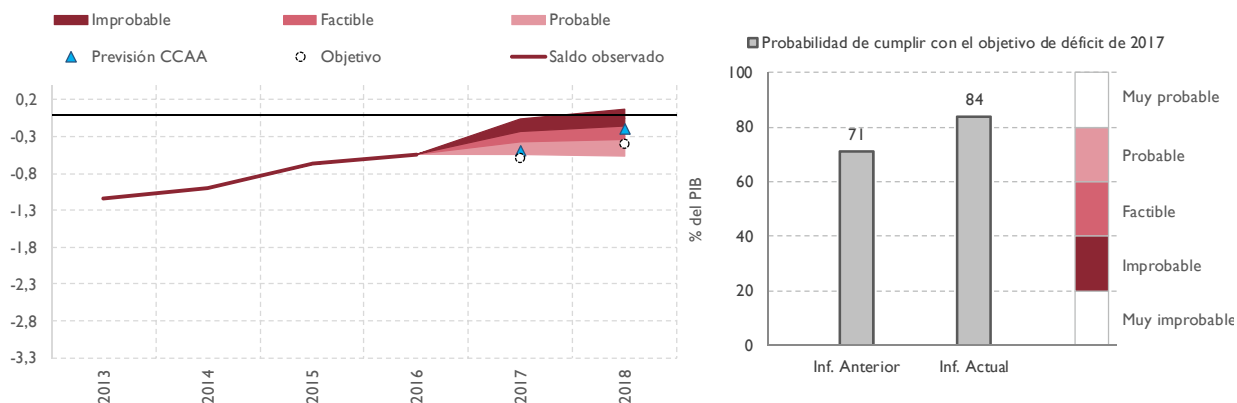
En la Directiva sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros al hablar del análisis de sensibilidad (apartado 4 del artículo 4) establece que “*en el marco de un análisis de sensibilidad, las previsiones macroeconómicas y presupuestarias permitirán examinar la evolución de las principales variables presupuestarias teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés*”.

Con el fin de reforzar este análisis exigido por la LOEPSF, la **AIRcF propone la siguiente orientación de buenas prácticas al MINHAFP con el fin de completar el contenido de los PEF:**

- 
1. Que se amplíen los parámetros en los que se base el análisis, teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés.
-

## Anexo Galicia

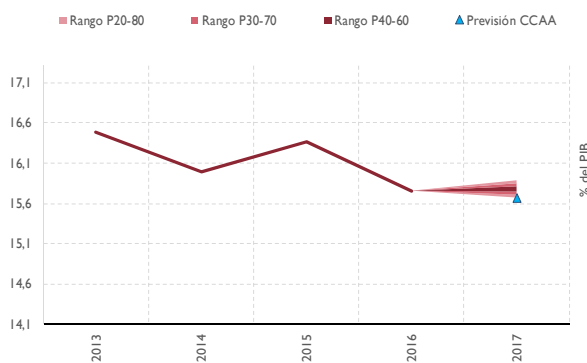
### A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)



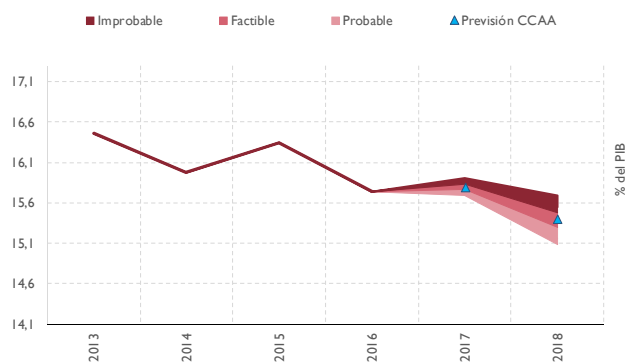
Se considera muy probable que la Comunidad Autónoma de Galicia cumpla con el objetivo de estabilidad en 2017, mejorando la probabilidad de cumplimiento, respecto a la derivada del análisis del presupuesto inicial, fundamentalmente por la mejora en los ingresos derivada de la liquidación definitiva de 2015 de los recursos del sistema, que supone 1 décima de PIB regional. En 2018 las estimaciones de la AIReF llevarían a un cierre cercano al previsto por la comunidad.

### B. Recursos (%PIB)

#### VALORACIÓN ABRIL 2017



#### VALORACIÓN JULIO 2017



En 2017, las estimaciones de ingresos recogidas en el borrador del PEF de la CA están en línea con las de la AIReF, una vez incorporados los datos definitivos de los recursos del sistema. Este escenario contempla un crecimiento de los recursos superior al 4%, que mantienen su peso en el PEI regional. Para 2018, las previsiones autonómicas de los ingresos se sitúan, en su conjunto, en línea con las efectuadas por la AIReF.

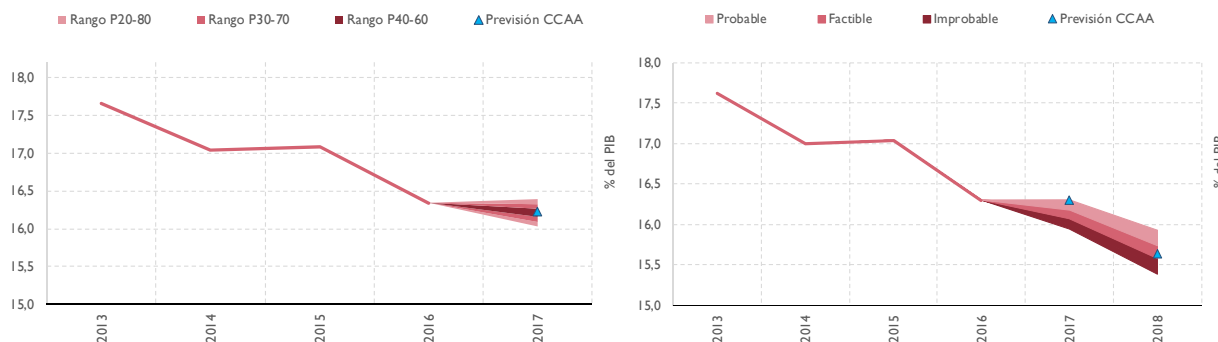


## Anexo Galicia

### VALORACIÓN ABRIL 2017

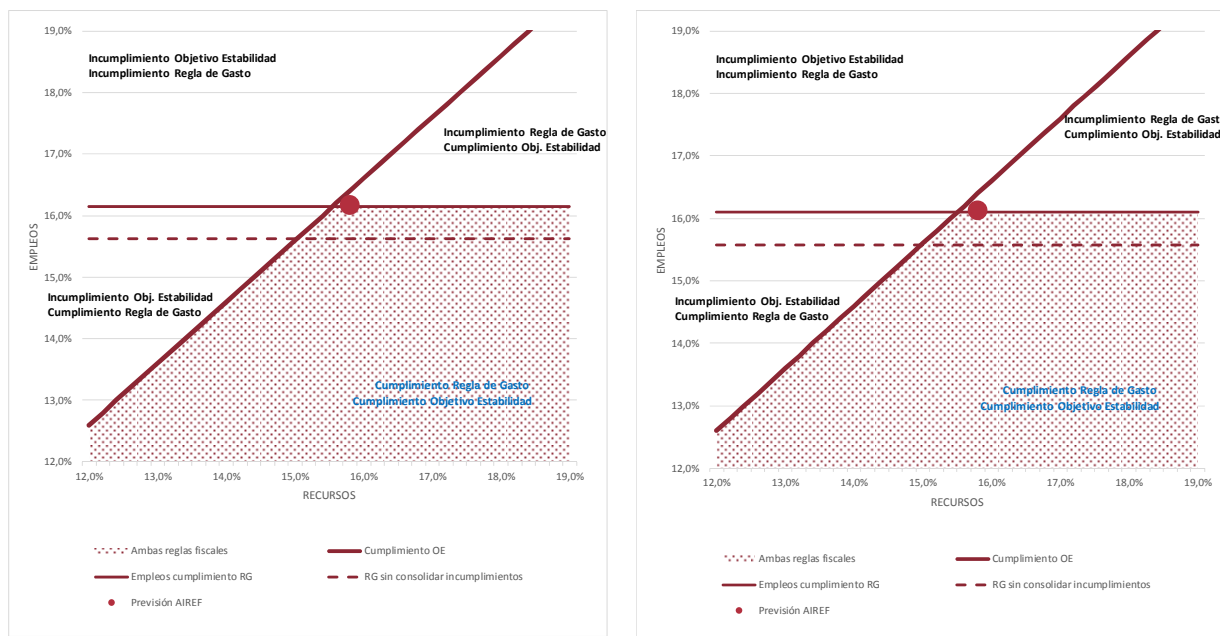
### VALORACIÓN JULIO 2017

#### C. Empleos (%PIB)



En 2017, la previsión de la CA de Galicia sobre el crecimiento del conjunto de los gastos compatible con el escenario de ingresos y un déficit del 0,5% del PIB, llevarían a un nivel de empleos superior al que parece desprenderse de los datos de ejecución a la fecha. En base a los datos disponibles en este momento, es previsible que la inejecución de los gastos de capital sea superior a la incorporada en el escenario autonómico, que prevé un aumento significativo de estos gastos cuando los datos de abril muestran una caída interanual de los empleos superior al 10%, y una ejecución muy reducida. Esta discrepancia en cuanto a la evolución del gasto se suaviza para 2018, aproximando las previsiones de la CA y las de la AIRcF.

#### D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2017(%PIB)



Se sigue considerando que en 2017 el nivel de empleos y recursos que puede alcanzar la CA de Galicia permitirá el cumplimiento del objetivo de estabilidad pudiendo igualmente ser compatible con la regla de gasto,